



Córdoba, 16 de noviembre de 2016

VISTO:

Que en la Res. Dec. N° 396/16 se ha cometido un error involuntario en la fecha de inicio del Contrato N° 11357, celebrado entre la Facultad de Odontología y la Od. María Florencia Heredia; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario rectificarlos;

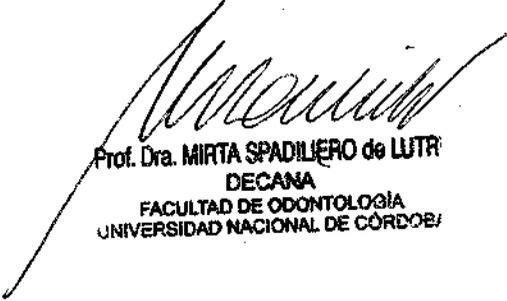
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar en la Res. Dec. N° 396/16 la fecha de inicio del Contrato N° 11357 celebrado entre la Facultad de Odontología y la Od. María Florencia Heredia, DNI 35.574.253 de la siguiente manera: Donde dice: "desde el 22 de febrero de 2016" debe leerse "**desde el 01 de febrero de 2016**".

ARTÍCULO 2: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILLERO de LUTRA
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 596
Caf